



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 9956/01.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – Subsecretaría de Salud.

Extracto: S/Transferencia de la Posta Sanitaria “Dr. Roberto Cesar PIBOTTO” al Estado Provincial.-

DICTAMEN N°: 872/04.-

SEÑOR MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fojas 36/37.

En el aspecto formal sugiere se incorpore -con intervención de la Asesoría Delegada en ese Ministerio- un considerando en el que se haga expresa referencia a lo informado a fojas 42 por la Subsecretaría de Salud.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, - 1 JUN 2004
CD/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.) a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-